



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



134-XXI-2012

EL SUSCRITO, LIC. **GUILLERMO MARRÓN ROSAS**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO **CONSTAR Y CERTIFICO**, A USTEDES:

ING. JOSÉ ANTONIO AGÚNDEZ MONTAÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. OSWALDO MURILLO MARTÍNEZ, SÍNDICO MUNICIPAL
PRESENTE:

QUE DERIVADO DE LA **SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE** DE CABILDO NÚMERO **21**, CELEBRADA LOS DÍAS **02 Y 17 DE ABRIL DE 2012**, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA SE PRESENTÓ EL **PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO CON LA SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL “ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO”**, RESPECTO DE DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DESARROLLO DIF DE LA COLONIA ARENAL EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA CONTINUACIÓN DE LA OPERACIÓN DE UN TALLER DE MAQUILA PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN BENEFICIO DE ADULTOS MAYORES; MISMO QUE FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD**; A LO CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES.

Que en noviembre de 2007 se constituyó formalmente la Sociedad denominada ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, como una Sociedad de Solidaridad Social, teniendo como Objeto Social, la creación de un taller para la confección de blancos tales como: sabanas, edredones, fundas, colchas, manteles, servilletas, juegos de cocina, juegos de cortinas, creación de artesanías, elaboración de de comida para cocina económica al público, entre otros.

Con base a lo anterior en 2009 se autorizó la entrega de las instalaciones del Centro de Desarrollo de la Colonia Arenal materia del presente asunto, para que la citada asociación lo utilizara para la impartición de cursos de corte y confección, lo que ha venido realizando hasta la fecha en beneficio de los adultos mayores de la Sociedad referida.

En ese tenor el 18 Agosto del 2011 mediante atenta petición dirigida al C. LIC. VÍCTOR MANUEL ORTEGÓN GÓNGORA, V Regidor Municipal de este H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., la C. OBDULIA BETANCOURT HERNÁNDEZ, Presidenta de la Sociedad en referencia, solicitó el apoyo para la autorización de la prórroga de comodato del inmueble materia del presente escrito, para continuar con la operación del Taller de Maquila como actividad productiva para beneficio de sus agremiados, lo que al caso conviene señalar la



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



134-XXI-2012

necesidad de formalizar mediante contrato la situación respecto del Ayuntamiento y la Sociedad de marras, mediante CONTRATO DE COMODATO, donde conste debidamente las condiciones y cláusulas respectivas en cuanto a la disposición del inmueble, actividad autorizada, y tiempo determinado de ocupación para los efectos legales inherentes, tomando en consideración los beneficios que derivan de la ocupación en actividades productivas de todo adulto mayor en la comunidad.

Es un hecho que existen personas en plenitud, que tienen necesidades apremiantes y requieren de oportunidades de apoyo cuando desempeñan actividades de autoempleo, ya que inclusive algunas aún son cabeza de familia, otras subsisten únicamente de los ingresos que ellos puedan generarse, más aun que para algunos difícilmente pueden ser aceptados en empresas o instituciones por el costo de la seguridad social y el significado de pensiones o jubilaciones, por lo que ciertamente el H. Ayuntamiento puede contribuir apoyando a personas como las que integran la Sociedad de Solidaridad Social en comento, mediante la facilitación de las instalaciones para que el Taller de Maquila pueda continuar operando durante el periodo que comprende la presente Administración Municipal, por lo que se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO CUYO OBJETO MATERIAL SEA LA OPERACIÓN UN TALLER DE MAQUILA POR PARTE DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL, SOBRE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DESARROLLO DIF DE LA COLONIA ARENAL EN LA CIUDAD DE CABO SAN LUCAS, B.C.S.,**

BAJO LA VIGILANCIA DEL SISTEMA DIF DELEGACIONAL DE CABO SAN LUCAS, EN EL CONTRATO DE COMODATO, SE DEBERÁ ESTABLECER QUE LAS INSTALACIONES ENTREGADAS SERÁN UTILIZADAS PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE COCINA, CORTE Y CONFECCIÓN, ASÍ COMO LA MAQUILA POR PARTE DE ADULTOS MAYORES COMO ACTIVIDADES DE AUTOEMPLEO PARA BENEFICIO DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD A LA QUE SE LE AUTORIZA EL COMODATO. DICHO COMODATO TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2013, CON CLAUSULA DE RESCISIÓN PARA EL CASO DE QUE SE INCUMPLAN LOS FINES POR LOS QUE SE OTORGA LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, O BIEN EL INMUEBLE PRESENTE DETERIORO POR ABANDONO DEL MISMO, O QUE EN ÉL DEJEN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES PARA LO QUE FUE ENTREGADO POR MAS DE 30 DÍAS NATURALES.

SEGUNDO: SE FACULTAN DESDE ESTE MOMENTO A LOS **C.C. ING. JOSÉ ANTONIO AGÚNDEZ MONTAÑO, C.P. OSWALDO MURILLO MARTÍNEZ Y LIC. GUILLERMO MARRÓN ROSAS**, CON CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE COMPAREZCAN A LA CELEBRACIÓN DEL **CONTRATO DE COMODATO** EN TÉRMINOS DE LOS PÁRRAFOS



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

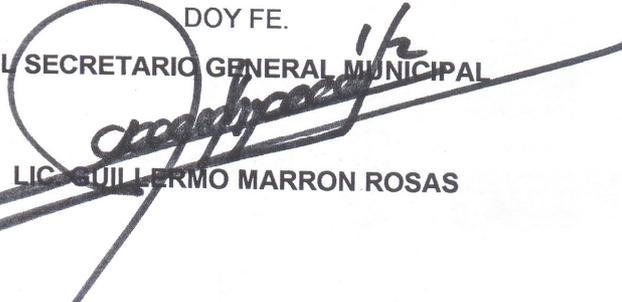


134-XXI-2012

QUE ANTECEDEN, ASÍ MISMO CON LA INTERVENCIÓN DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL POR CONDUCTO DEL DIF DELEGACIONAL DE CABO SAN LUCAS, B.C.S., ESTABLECER COORDINACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA CORRECTA UTILIZACIÓN DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.


SECRETARIA GRAL.
LOS CABOS, B.C.S.

DOY FE.
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. GUILLERMO MARRON ROSAS

C.C.P.

C.C. REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
LIC. LUIS SEVILLA ALATORRE, DIR. MPAL. ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS
C. GLORIA GAVARAIN DE AGÚNDEZ.- PRESIDENTA SISTEMA DIF MUNICIPAL
ARCHIVO.-